



DECRETO EXENTO N° 3023

RETIRO, 05 Noviembre de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Previa Licitación N°3030-27-L114, declarada desierta según Resolución N°018 del 10/09/2014.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a los objetivos insertos en el Programa Promoción, se elige este proveedor por contar con servicios de break y ser adecuado para el desarrollo de las actividades programadas.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Servicio de Break para Jornada de Capacitación para adultos mayores llamada envejecimiento activo a proveedor **Hotel Baviera Restaurante y Centro de Eventos Villa Baviera, Rut 76.061.148-4**.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$219.100-** (Doscientos diecinueve mil cien pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a 22-12-999 Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL